

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

14405 *Anuncio de la Sección Económico Administrativa n.º 61 Base Aérea de Son San Juan del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a don Antonio José García Axartell la resolución del expediente n.º 201200002 de pagos indebidos, instruido por la citada Sección.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por resultar infructuosa la notificación en el domicilio conocido del interesado efectuada según el artículo 59.2 de dicha Ley, se notifica a don Antonio José García Axartell, con DNI número ES00022532890C, con último domicilio conocido en Zon VI, Polígono IV, Parcela 457, 07460 Pollença, Illes Balears, la resolución del General Director de Asuntos Económicos del Aire, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación del Ministro de Defensa (OM DEF/974/2012, de 23 de abril) en el expediente de reintegro por el pago indebido en nómina n.º 201200002 iniciado por la SEA 61.

"De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor del Expediente Administrativo n.º 201200002 de fecha 25 de septiembre de 2012, y por sus propios fundamentos de hecho y de derecho, en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo:

Declarar indebidas las cantidades percibidas por don Antonio José García Axartell, con NIF ES00022532890C, por un importe líquido de 690,00 euros. El cálculo de los intereses de demora a que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria se eleva a 6,99 euros. Por lo que el importe total asciende a 696,99 Euros que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en el que la misma se le sea notificada.

Palma de Mallorca, 27 de marzo de 2013.- Jefe de la Sección Económico Administrativa 61. Base Aérea de Son San Juan.

ID: A130018679-1